

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR
MODIFICACION EDIFICACIONES EXISTENTES
QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

REGIÓN: seleccionar región

NÚMERO DE CERTIFICADO
005654
FECHA
18 OCT. 2024
ROL SII
660-4

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de Modificación de edificaciones existentes que no alteren su estructura, que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de Obra Menor debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente N° 472 ingresada con fecha 25-jun-2024
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contado con tal profesional).
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente ARCHIVO N° 959
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación
☐ Cesión de terrenos (*)
☐ Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$, según GIM N°: , de fecha:)
☐ Otro (especificar)

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(**) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO

1. Otorgar certificado de Recepción definitiva TOTAL de la obra menor, modificaciones de edificación existente que no alteren su estructura, destinada a COMERCIO ubicada en calle/avenida/camino DIEGO PORTALES N° 640(LOCAL C-129) Lote N° manzana localidad o loteo EX CUARTEL SAN JOSE sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye modificaciones de m² de la edificación existente de una superficie edificada total de 51.020,48 m², y las obras de mitigación contempladas en el que fueron , según consta en (EISTU - IMIV - IVB) (Ejecutadas o Caucionadas) de fecha (Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: Plazos de la autorización: (Art.121, Art.122, Art.123 ,Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
3. Antecedentes del Proyecto
- NOMBRE DEL PROYECTO :
- 3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
NUEVOS DESARROLLOS S.A.		76.882.330-8	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
MARCELA CERDA SANCHEZ			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
DIEGO PORTALES	640		

COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : MARIA ESTER ASTORGA LAGOS		SE ACREDITÓ MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA ANTE NOTARIO DE FECHA 10.07.1995	

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T	
SAINTARD Y TOGNARELLI S.P.A.	76.975.996-4	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T	
DANIELA MORALES DONOSO		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T	
DANIELA MORALES DONOSO		
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	Nº
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA MENOR DE MODIFICACION DE EDIFICACION EXISTENTE QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA

4.2 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(m²)
PERMISO DE OBRA MENOR	10.106	02.02.2023	51,79
MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN Nº		FECHA	
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)			
RECEPCIÓN PARCIAL	☐ SÍ	☒ NO	SUPERFICIE MODIFICADA
PARTE A RECIBIR			DESTINO
(Si es necesario agregar más información utilice el espacio para notas)			
BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	HABILITACION DE LOCAL COMERCIAL		

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON (Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
☒	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☐	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☐	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☒	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
☒	Libro de obras.
☐	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
☐	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
☐	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
☒	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
☐	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
☐	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
☐	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
☐	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.

DETALLES DEL PROYECTO

Se recibe el Permiso de Obra N°10106 de fecha 02.02.23, que autorizo efectuar Obra Menor, Modificación sin Afectar Estructura, en Local C-129, del Mall Plaza ubicado en Diego Portales 640, Ex Cuartel San José Arica.
Rol SII 660-4

:: La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

Permiso de Edificación N° 17.403 del 28/12/2015, que aprueba una superficie de 48.583,8 m2 con destino Equipamiento Comercial.
Modificación de Permiso de Edificación N° 17.757 de fecha 23/11/2017, aprobando una superficie total de 50.915,50 m2 con destino Equipamiento Comercial.
Recepción Final Parcial N° 11.830 del 11/04/2018 por 47.415,10 m2, con destino Equipamiento Comercial.
Modificación de Permiso de Edificación N° 18.102 de fecha 07/01/2019, que aprueba una ampliación de 100,98 m2 quedando una superficie total de 51.020,48 m2.
Recepción Final Total N° 11.977 del 19/08/2019 por 51.020,48 m2, con destino Centro Comercial Equipamiento Mayor.

:: La Obra Menor consiste en la habilitación de un local comercial de 51,79 m2 ubicado al interior del Mall Plaza de Arica de acuerdo al siguiente detalle :

51,79m2 : salón de venta, bodega.

:: Finalmente, se recibe proyecto de Obra Menor sin Afectar Estructura, con Destino Local Comercial - queda autorizado para su ejecución, queda según lo siguiente:
Superficie : : 51,79m2

NOTAS:

- Los profesionales que intervienen en el proyecto son:

Arquitecto : Daniela Morales Donoso
Constructor : Daniela Morales Donoso

Presenta informe en cumplimiento del Art. 144 de la LGUC y Art. 5.2.6 OGUC profesional arquitecto
Presenta Informe de la medidas de gestión y control de calidad por el profesional constructor.
Presenta Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica TE1 N°2735884 de fecha 14.11.22
Presenta Libro de Obras.

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.

A 959
CIP N°75835 de fecha 25.11.2018

JRAP/JCM/fpa

